APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº75/2018, ID 3671-75-L118, "SOFTWARE DE VIATICOS COMETIDOS Y HORAS EXTRAS "

DECRETO N° 3252

CHILLAN VIEJO, 09 OCT 2018

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº4187 del 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Municipal 2018.

b) El Decreto Alcaldicio Nº 2744 de fecha 22/08/2018 que Aprueba Bases y llama a licitación pública **Nº 75/2018 ID 3671-75-L118 "SOFTWARE DE VIATICOS COMETIDOS Y HORAS EXTRAS "**

c) El Decreto Alcaldicio Nº 2841 de fecha 30/08/2018 que nombra comisión evaluadora de la licitación pública **Nº 75/2018 ID 3671-75-L118 "SOFTWARE DE VIATICOS COMETIDOS Y HORAS EXTRAS".**

d) D. A. N°3056 del 25/09/2018 que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación a la empresa Ebelen Ingenieria EIRL Rut 76.098.326-8, por un monto de $ 800.000.- exento de impuestos, en un plazo de 29 días corridos.

e) Contrato de fecha 04/10/2018 firmado entre las partes.

f)El Decreto Alcaldicio N° 2289 y 2299 del 6/07/2008 y 9/07/2018, mediante los cuales se nombra y delega funciones a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE contrato de fecha 04/10/2018, denominado, **"SOFTWARE DE VIATICOS COMETIDOS Y HORAS EXTRAS" , licitación pública Nº75/2018, ID 3671-75-L118.**

2.- NOMBRESE como inspector técnico del contrato a la funcionaria Encargada de Informática , Claudia Godoy o quien la subrogue.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente por el Portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.003 " Servicios Informáticos" del presupuesto municipal 2018.

Anótese, comuníquese y archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

CLV/HHH/OES/DPM/mggb.
DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.

09 OCT 2018

CONTRATO

En Chillan Viejo, **a 4 de Octubre de 2018**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo; representada por su Administradora Municipal **CAROL LAGOS VALDERRAMA**, Cédula Nacional de Identidad **Nº**[redacted], mismo domicilio y la empresa **EBELEN INGENIERIA EIRL, RUT 76.098.326-8**, representada por el señor **FILIPO MAURICIO FUENTES PINEDA C.I. N**[redacted] con domicilio en[redacted] en adelante, **"El Proveedor ",** se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La **I. Municipalidad de Chillan Viejo**, encarga al proveedor, la adquisición de **"Software de Viático Cometidos y Horas Extras"** de conformidad licitación pública **Nº75/2018, ID 3671-75-L118.**

SEGUNDO: El proveedor , se compromete a dar cumplimiento al contrato de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación **3671-75-L118**, antecedentes técnicos y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio del contrato asciende a la suma de **$800.000,** exento de IVA , sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago
Será en un sólo estado de pago, Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
- Informe de Inspector Técnico del Contrato que indica la recepción conforme del software adquirido y capacitaciones realizadas.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el proveedor hace ingreso de Certificado de Fianza N° de Folio B0026311 de la empresa MasAval S.A.G.R. Rut 76.079.342-6 de fecha 28/09/2018 por un valor de $16.000 con vencimiento el 03/01/2019 .-

SEXTO: El plazo de ejecución será de 29 **días corridos**, a contar de la fecha de firma del contrato.

El incumplimiento del plazo de habilitación ofertado tendrá una multa de **0.1 UF** por día de atraso (días corridos).

El monto total de las multas, será descontado del único estado de pago realizado y será aplicable por el incumplimiento del plazo de habilitación.

SEPTIMO: La inspección técnica del contrato estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la inspección técnica se reserva el derecho de solicitar lo estipulado en el punto 23 de las Bases Administrativas de la licitación ID 3671-75-L118.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

FILIPO MAURICIO FUENTES PINEDA
C.I. N[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

CAROL LAGOS VALDERRA
C.I.N°14.491.880-0
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / HHH / OES / DPM /mggb